

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Samaná-Caldas, febrero siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 2022-00197-00

Liquidación de costas

En obediimiento a lo ordenado en AUTO No. 936 del 01 de noviembre del año 2022 y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso. Se liquidan las costas de la siguiente forma:

Agencias en derecho.....\$110.000,00

TOTAL, COSTAS.....\$110.000,00

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,


JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO
Secretario Juzgado Pco. Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, febrero siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2022-00197-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Estefany Lissey Hernández
Demandada	Ferney Alonso Ospina Franco
Sustanciación	065

Por encontrarla ajustada con el acuerdo PSAA16-10554 de fecha 05 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1º del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:

Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d002f7bbb47cf2a29a0885020163cf4cd88024528036c79830e6a1b1ce1c1979**

Documento generado en 07/02/2023 04:45:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>